

Resolución Directoral

N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026

Exp. N° 021-2026512674

VISTO:

El Informe Legal N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 20 de febrero de 2026, con expediente N° 021-2026902135 y documentos adjuntos, en un total de treinta y dos (32) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia - norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional integra sostenible, promoviendo la inversión pública y privada.

Que, la Ley N° 32069, conocida como la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado en Perú, establece el marco normativo para la contratación de bienes, servicios y obras por parte del Estado peruano. Su objetivo es garantizar procesos de contratación más eficientes, transparentes y orientados al valor por dinero. En este sentido, la ley busca promover y asegurar tres principios fundamentales: Transparencia, Eficiencia, Valor por el Dinero.



Resolución Directoral

N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026

Que, de la necesidad de actualización del Desagregado de Costos I para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar: Contiene todos los servicios requeridos, durante la ejecución física del PI; siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo por la Dirección de Infraestructura de la entidad, conforme a la delegación concedida con Resolución Gerencial Territorial N° 005-2026-GRSM/GTBM-T de fecha 12 de enero del 2026 y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos correspondientes, se solicita la aprobación del presente desagregado de Costos I mediante acto resolutivo de PI.

Que, del Desagregado de Costos I para la elaboración de la Ficha Técnica de PI aprobado, El estudio de Pre Inversión con Código de Idea 343501, donde el monto de la Inversión es de S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 3 MESES de (90 días calendarios), bajo la modalidad de administración directa.

Que, con la aprobación del Desagregado de Costos I es jurídicamente necesaria para cumplir con el ciclo de vida del proyecto. Esta figura administrativa permite formalizar el presupuesto para el diseño de especialidades, personal técnico y liquidación, garantizando que el acto resolutivo refleje la realidad física y financiera del estudio definitivo sin vicios de nulidad.

Que, con fecha 28 de enero de 2026 el JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO-GTBM-T mediante INFORME N°024-2026-GRSM-GTBM-T/OPP solicita Asignación Presupuestal-Estudio de Pre Inversión para el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CRFA SANANGO DE CENTRO POBLADO SANANGO DISTRITO DE BARRANQUITA DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CI N° 343501, por el monto de S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles).



Resolución Directoral

N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026

Que, con fecha 28 de enero de 2026 el GERENTE GENERAL - GTBM-T mediante OFICIO N°055-2025-GRSM/GTBM-T solicita Asignación Presupuestal -Estudio de Pre-Inversión por el monto de S/ 664,826.00 (Son: seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 00/100 soles). Monto donde está incluido el presupuesto del CI con N° 343501.

Que, con fecha 29 de enero de 2026 el SUB-GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES mediante NOTA INFORMATIVA N° 031 -2026- GRSM/GRPyP-SGPM emite su OPINIÓN FAVORABLE a la Asignación Presupuestal -Estudio de Pre-Inversión por el monto de S/ 664,826.00 (Son: seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 00/100 soles). Monto donde está incluido el presupuesto del CI con N° 343501.

Que, con fecha 02 de febrero de 2026 el RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GTBM-T mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°077-2026-GRSM-GTBM-T/OPP comunica DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL para el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CRFA SANANGO DE CENTRO POBLADO SANANGO DISTRITO DE BARRANQUITA DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CI N° 343501, por el monto de S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles).

Que, con fecha 09 de febrero de 2026 mediante INFORME N° 13-2026GRSM/GRPyP-SGP Se presenta Propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 4) Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados rubro 15 solicitando aprobar mediante Acto Resolutivo la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático - Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 4) a favor de la Unidad Ejecutora 004 Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto en el presente Año Fiscal 2026, hasta por el importe total de S/ 664 826,00 (SON: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS y 00/100 SOLES). Monto donde está incluido el presupuesto del CI con N° 343501.



Resolución Directoral

N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026

Que, con fecha 03 de abril del 2025, con **INFORME N° 071-2026-GRSM/GTBM-T/DI**, el Director de Infraestructura de la GTBM-T., da a conocer la procedencia mediante acto resolutivo el **DESAGREGADO DE COSTOS I PARA LA ELABORACIÓN DEL FICHA TÉCNICA** del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CRFA SANANGO DE CENTRO POBLADO SANANGO DISTRITO DE BARRANQUITA DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CI N° 34350, con el resumen de Desagregado De Costos I para la elaboración del ficha técnica del PI: del monto **S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 3 MESES de (90 días calendarios), bajo la modalidad de administración directa.

Que, con **Informe Legal N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 20 de febrero del 2026, con expediente N° 021-2026902135, CONCLUYE en Procedencia y es necesario mediante vía Acto Resolutivo su aprobación del Desagregado de Costos (DESAGREGADO DE COSTOS I) PARA LA ELABORACIÓN DEL FICHA TÉCNICA del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CRFA SANANGO DE CENTRO POBLADO SANANGO DISTRITO DE BARRANQUITA DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CI N° 343501, con el resumen de Desagregado de Costos I para la elaboración del ficha técnica del PI: del monto S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles).

Que:

Con la delegación concedida mediante Resolución Gerencial Territorial N° 005-2026-GRSM/GTBM-T de fecha 12-01-2026, y con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura de la GTBM-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Desagregado de Costos I para la Elaboración de la Ficha Técnica del PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CRFA SANANGO DE CENTRO POBLADO SANANGO DISTRITO DE BARRANQUITA DE LA PROVINCIA DE LAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CI N° 343501,



Resolución Directoral

N° 029-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026

con el resumen de Desagregado de Costos I para la elaboración de la ficha técnica del PI: del monto **S/ 366,620.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil seiscientos veinte 00/100 soles)**, en mérito al siguiente detalle:

RESUMEN DEL DESAGREGADO DE COSTOS I

ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN		
DETALLE DE COSTO DE ESTUDIO		366,620.00
1	ESTUDIOS BASICOS	42,000.00
2	DISEÑO Y ESTUDIO DE ESPECIALIDADES	238,000.00
3	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	81,000.00
4	MATERIALES Y OTROS	5,620.00
TOTAL DE COSTO DE ESTUDIO (1+2+3+4)		366,620.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (**PLADICOP**), el Acto Resolutivo para validar su registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, La Oficina de Administración, la Oficina Presupuesto y Planeamiento para efectuar las acciones que resulten necesaria en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase

